

RESPUESTA DEMANDA ISA // SERVIDUMBRE MINERA RADICADO 17442408900120210009900

NOTIFICACIONES JUDICIALES ISA <notificacionesjudicialesisa@ISA.com.co>

Mié 8/09/2021 11:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Marmato <j01prmpalmarmato@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: marpato966@hotmail.com <marpato966@hotmail.com>; guillermartin@hotmail.es <guillermartin@hotmail.es>;
jamar_991@hotmail.com <jamar_991@hotmail.com>; piedadmart2020@gmail.com <piedadmart2020@gmail.com>;
zulmar1122@gmail.com <zulmar1122@gmail.com>; fer2garcia@hotmail.com <fer2garcia@hotmail.com>; SIMÓN GIRALDO
OSPINA <sigiraldo@intercolombia.com>; MARIA ALEJANDRA CALLE HERNANDEZ <mcalle@INTERCOLOMBIA.com>; JUAN
PABLO VALENCIA RAMÍREZ <JPVALENCIA@INTERCOLOMBIA.com>; javiermendoza@lawyersenterprise.com
<javiermendoza@lawyersenterprise.com>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

RESPUESTA ISA.pdf; Constitucion_Servidumbre_EP_378.PDF; 1. FMI 115-11499.pdf; 2.FMI 115-11499.pdf; Certificado de
Existencia y Representacion ISA septiembre 2021.pdf;

Señores

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE MARMATO

E. S. D.

Proceso: Servidumbre Minera
Demandante: Caldas Gold Marmato S.A.S.
Demandado: Luis Fernando García, Interconexión Eléctrica S.A. –ISA- y otros
Radicado: 17442408900120210009900

Respetados señores,

Adjunto encontrarán la respuesta que presenta Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, respecto a la demanda de
servidumbre minera del asunto. Así mismo, encontrarán adjuntos los documentos enunciados como pruebas.

Agradezco confirmar la recepción de este correo electrónico y sus archivos adjuntos

Cordialmente

SIMÓN GIRALDO OSPINA

Secretaría General

(4) 315 72 79

sigiraldo@intercolombia.com

Medellín, Colombia.

www.intercolombia.com



personalmente el auto admisorio de la demanda el día miércoles 1 de septiembre de 2021. El artículo 8 del Decreto 806 de 2021, señala que *“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”*

De conformidad con lo anterior, la notificación del auto admisorio de la demanda se entiende realizada el viernes 3 de septiembre de 2021. Así mismo, los tres días de traslado para contestar la demanda, empezaron a correr el lunes 6 de septiembre de 2021 y vencen el miércoles 8 del mismo mes y año.

Dado que esta respuesta se da dentro del término oportuno, se solicita al Despacho tenerla en cuenta dentro del proceso.

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DEMANDADA

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. –**ISA**–, es una sociedad anónima, la cual, presta el servicio público de transmisión energía eléctrica, de conformidad con lo señalado por el artículo 365 de la Constitución Política y las Leyes 142 y 143 de 1994. En esa medida, es importante tener en cuenta que las actividades que ejecuta **ISA** son consideradas un como servicio público de carácter esencial.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

Es cierto que dentro del predio denominado “SAMARIA” identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N°115-11499 de la Oficina de Registro e Instrumentos

Públicos de Riosucio (Caldas), se constituyó a favor de mi representa una servidumbre de conducción de energía eléctrica y telecomunicaciones, a través de la Escritura Pública No. 378 del 27 de agosto de 1987 de la Notaría de Riosucio. Dicha servidumbre, tal como lo señala la mencionada escritura es de carácter permanente e irrevocable. Además, dicho acto jurídico y la infraestructura eléctrica es anterior al proyecto minero objeto de este proceso.

Así mismo, esta servidumbre fue registrada, tal como se evidencia en el certificado de libertad inmobiliaria del FMI N°115-11499 en la anotación N°2 el 28 de octubre de 1987. Así las cosas, la servidumbre de la cual es titular **ISA** debe ser respetada.

Es importante señalar que de acuerdo a lo señalado en la demanda, los polígonos enunciados presentan una superposición con la líneas de transmisión de propiedad de **ISA**, como se procede a explicar:

POLÍGONO 1:

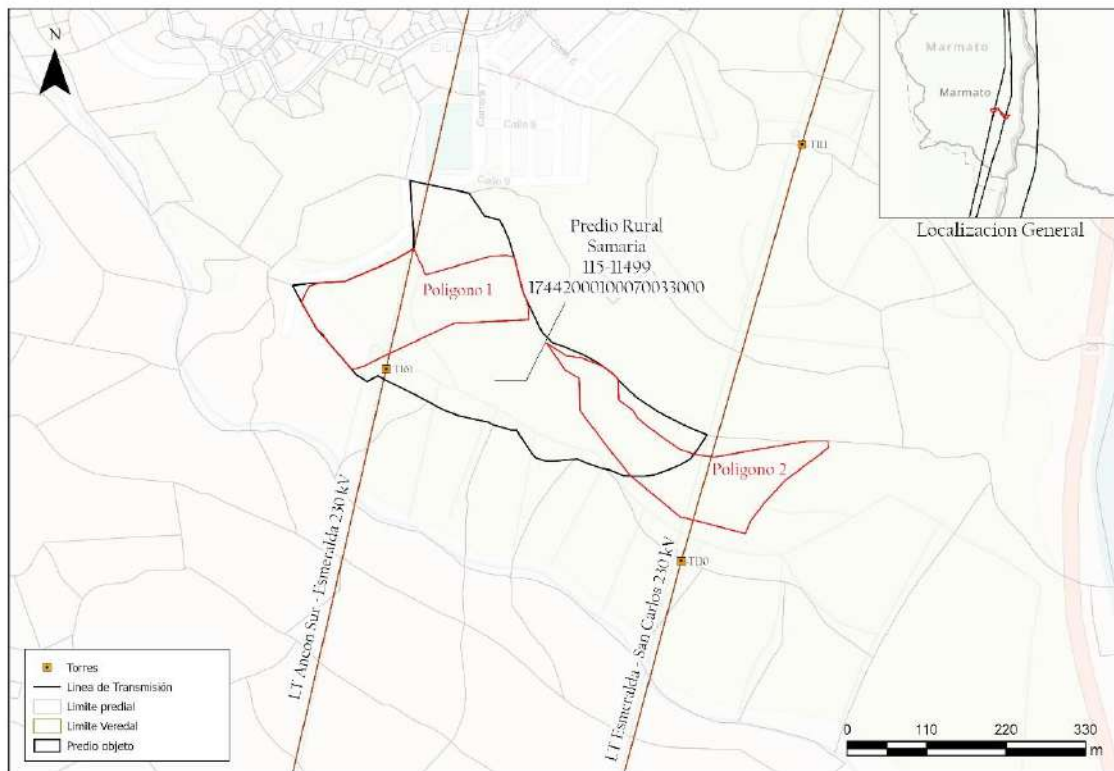
1. Una vez realizado el cruce de la información jurídico catastral pudimos corroborar que el polígono No 1 se ubica en su totalidad dentro del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 115-11499 y por aquel cruza, la línea de transmisión de energía denominada **ANCON SUR – ESMERALDA** a 230 kV, tal y como se evidencia en la salida grafica.
2. Que el predio identificado con FMI 115-11499 nace a la vida jurídica por el englobe de tres predios de mayor extensión identificados con los FMI 115-5585, 115-5258 y 115-5594.

3. Que en la anotación del No. 2 del FMI 115-11499 se registra servidumbre legal de conducción de energía eléctrica.
4. De igual se pudo corroborar que en la anotación No. 2 del FMI 115-11499 se registra servidumbre legal de conducción de energía eléctrica constituida mediante la Escritura Pública No. 378 del 27 de agosto de 1987 otorgada en la otaria de Rio Sucio otorgada por el señor **JOSE ANTONIO MARTINEZ** quien en su momento fungía como propietario. Dicha servidumbre se inscribe en el citado folio en concordancia con las normas registrales ya que esta fue inscrita primigeniamente en el predio de mayor extensión No. 115-5594.

POLÍGONO 2:

Como se observa en la salida gráfica, parte del polígono 2 se ubica en el predio identificado con folio de matrícula 115-11499 y la otra se ubica por fuera de aquel, no obstante, se observa que por la parte del polígono dos ubicada fuera del predio antes relacionado cruza la línea de transmisión de energía propiedad de **ISA** denominada **ESMERALDA SAN CARLOS** a 230 kV.

Adjuntamos, VUR, escritura pública de servidumbre de la **LT ANCON SUR – ESMERALDA** a 230 kV que cruza sobre el predio objeto de consulta y la respectiva salida grafica.



En atención a lo anterior, es importante recordar el artículo 35 del Código de Minas, referente a las zonas de minería restringida y según el cual:

“Podrán efectuarse trabajos y obras de exploración y de explotación de minas en las siguientes zonas y lugares, con las restricciones que se expresan a continuación:

...

e) En las áreas ocupadas por una obra pública o adscritas a un servicio público siempre y cuando:

i. Cuente con el permiso previo de la persona a cuyo cargo estén el uso y gestión de la obra o servicio;

ii. que las normas aplicables a la obra o servicio no sean incompatibles con la actividad minera por ejecutarse y

iii. que el ejercicio de la minería en tales áreas no afecte la estabilidad de las construcciones e instalaciones en uso de la obra o servicio.”

Así mismo, debe verificar la sociedad demandante que la actividad minera a realizar en los polígonos, respeten las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE-.

Para verificar que no se afecte el RETIE y autorizar la actividad de minería en la zona de seguridad de las líneas de transmisión de energía de **ISA**, se solicita, se realice una inspección con personal técnico.

No me constan los demás hechos narrados en la demanda, por lo cual me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones de la parte accionante, **siempre y cuando se respete el derecho real con que cuenta mi representada en el lote identificado con la matrícula inmobiliaria N°115-11499 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Riosucio, además que se realice la revisión que permita verificar que la superposición de actividades no represente ningún riesgo para la operación de las líneas de Transmisión de Energía de ISA y así poder expedir la autorización de la que trata el artículo 35 del Código de Minas.**

Tal como se mencionó, la servidumbre constituida a favor de mi representada es de carácter permanente e irrevocable, sin dejar de tener en cuenta que la misma, es fundamental para la prestación del servicio público de energía eléctrica, el cual es catalogado por la Ley como un servicio público esencial.

SOLICITUDES ESPECIALES

De manera respetuosa, solicito al Despacho que, en caso de acceder a las pretensiones de la demanda, se exija en la sentencia **de manera expresa**, la obligación de respetar la servidumbre de conducción de energía eléctrica y telecomunicaciones existente dentro de predio identificado con la matrícula inmobiliaria N°115-11499 de la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Riosucio, a favor de **ISA**.

PRUEBAS

1. Documentales.

Para que sean tenidos en cuenta en su valor probatorio, apporto los siguientes documentos:

- 1.1.** Copia del certificado de existencia y representación de Interconexión Eléctrica S.A E.S.P. -ISA-.
- 1.2.** Copia de la Escritura Pública No. 378
- 1.3.** Copia del FMI No. 115-11499

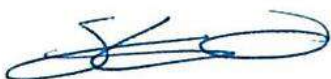
2. Inspección Judicial

Con el fin de verificar que la actividad de explotación minera que se está realizando en estos predios no afecten las líneas de transmisión de energía de **ISA**, se solicita al Despacho proceder a realizar una inspección judicial al predio con personal técnico

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la ciudad de Medellín en la calle 12 Sur 18-168, Bloque 1. Of. 3-52.
Teléfono (4) 3157279 y en los correos electrónicos notificacionesjudicialesisa@isa.com.co y sigiraldo@intercolombia.com.

Atentamente,



SIMÓN GIRALDO OSPINA

C.C. 8.029.905 de Medellín

T.P. 195.087 del C.S. de la J.

República

de

Colombia

Departamento

de

Caldas

Municipio

de

Riosucio

Notaria

Unica

Primera copia de la Escritura Pública Nro.378 Agosto 27 de 1.987.

Naturaleza del A^oto:

Compra-venta.

A Favor de:

Interconexión Eléctrica S . A .

El Notario:

Niceas Trejos Betancur.

X.X

$$k\ 77 + 470 \quad a. \quad k\ 77 + 760$$

jal hacia arriba hasta encontrar la puerta de Samaria; primer lindero.

SEGUNDO: Que adquirió los dos inmuebles así: El inmueble de la letra A) por la escritura pública Nro. 23 del 4 de julio de 1983 de la Notaría de Marmato, registrada el día 26 de julio de 1983, bajo la matrícula inmobiliaria Nro. 115-0005594 de la Oficina de Riosucio (Caldas), el de la letra B). demuestra la posesión quieta y pacífica con declaraciones extraproceso de los señores Moisés Guevara, Luis María Castro y Alfonso García las cuales se anexan para que hagan parte y se protocolicen con esta escritura. TERCERO: Que en tal condición constituye a favor de Interconexión Eléctrica S.A., sociedad domiciliada en Medellín, constituida mediante escritura pública Nro. 3057 del 14 de septiembre de 1967 de la Notaría Octava de Bogotá, servidumbre de conducción de energía eléctrica, según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 126 de 1938, sobre una franja de terreno localizada dentro del predio y descrito por su situación y linderos en una longitud de 290 metros por 32 metros de ancho, cuyos linderos especiales son: ORIENTE Y OCCIDENTE : Con predios que son del compareciente señor Antonio Martínez. NORTE: Con dirección SW, con predios que son o fueron del Municipio de Marmato, en el sitio que corresponde a la abscisa K77+470. SUR: Con dirección NE, con predios que son o fueron del señor Abad Zamora, en el sitio que corresponde a la abscisa K77+760. CUARTO: La servidumbre aquí constituida es de carácter permanente e irrevocable y consiste en el derecho que tendrá la empresa adquirente o sus causahabientes a cualquier título, para lo siguiente: a) Pasar las líneas de conducción de energía eléctrica, de teléfonos o telegrafos por la zona de terrenos especialmente delimitada, sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa. b) Colocar la torre Nro. 161, necesaria para el montaje de la línea, quedando la empresa en libertad de ubicarla en cualquier lugar de la zona descrita. c) Impedir que dentro del área de la servidumbre se siembren árboles que con el transcurso del tiempo alcancen los cables sus instalaciones generales o que constituyan un peligro para ellas; se construyan edificaciones; se ejecuten obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho que la empresa o sus causahabientes adquieren, siendo entendido que ISA no res-



ponderará de las consecuencias que se deriven de la violación de estos derechos. d) Transitar libremente su personal por la zona de la servidumbre con el objeto de construir las instalaciones, verificarlas, repararlas, modificarlas, mantenerlas cuando fuere el caso, pero la empresa

dará aviso al dueño de la finca, salvo caso de emergencia o fuerza mayor y procurando causar el menor daño posible a las cercas y cultivos. e) Remover los cultivos y demás obstáculos que impidan o estorben la construcción o mantenimiento de las líneas y demás instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica. QUINTO: LA EMPRESA pagará al propietario por valor convenido en cada caso, el precio de los cultivos y mejoras que resulten afectadas con motivo de la construcción o mantenimiento de las obras a que se ha hecho referencia. SEXTO: La constitución de esta servidumbre no impide al dueño construir, teniendo en cuenta las anteriores indicaciones, los cercos que le sean necesarios, para la explotación económica de su finca: arar, sembrar cereales y otros productos de poca altura; y en general ejercer la posesión y el dominio sin más limitaciones que las expresadas en el presente documento. SEPTIMO: Además, LA EMPRESA podrá directamente o por intermedio de su contratista construir vías de carácter transitorio en el predio del otorgante, para llegar a la zona de servidumbre con el equipo necesario para el montaje y mantenimiento de las instalaciones que integran el sistema de conducción de energía eléctrica, siendo aplicable lo dicho en la cláusula cuarta de este contrato. OCTAVO: El precio de la servidumbre que acaba de constituirse es la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. -- (\$1'300.000,00), los cuales se discriminan así: Se paga UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINTENTOS PESOS M.L. (\$1'229.500,00), por todas las construcciones que se anunciaron en la letra A). de la Cláusula Primera que es necesario demoler en su totalidad y que solo con su destrucción definitiva cumple Antonio Martínez con su obligación; por cultivos permanentes como guanabanos, naranjos y mangos se paga la suma de: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$21.470,00); por árboles

maderables se pagan SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$6.038,00); por la zona de la servidumbre y sitios para ubicarlas torres se paga la suma de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$42.992,00).

Valores que declara tener recibidos de ISA. NOVENO: Que desde hoy permite el uso y disfrute de la faja objeto de la servidumbre, respecto de los fines pactados en su constitución, manifestando que se encuentra libre de toda clase de gravámenes, así mismo garantiza que saldrá al saneamiento de la faja de terreno objeto del presente documento, en caso de evicción en los eventos legales, garantizando el libre ejercicio de la servidumbre constituida, frente a perturbaciones o reclamaciones de terceros. DECIMO: Es entendido que si con posterioridad a los trabajos actualmente en curso para la construcción y montaje de la línea Ancón Sur La Esmeralda a 230 KV, se causaren daños motivados por el mantenimiento y revisiones futuras del sistema de conducción, Interconexión Eléctrica S.A., reconocerá y pagará el precio de los cultivos y mejoras que resulten afectadas por esa causa, siempre por el valor convenido entre las partes interesadas en cada caso. ISA podrá ceder los derechos de servidumbre adquiridos, Presente el Doctor Guillermo Chitiva Cárdenas, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 126.142 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de Interconexión Eléctrica S.A. según consta en poder general que mediante escritura Nro. 3701 del 27 de diciembre de 1983 de la Notaría Once de Medellín, le fue conferido por el Gerente de la entidad adquirente, declaró: a) Que acepta la presente escritura y lo en ella estipulado contractualmente. b) Que adquiere en nombre de la empresa que representa, el derecho de servidumbre sobre la faja de terreno descrita en este documento. La minuta fue presentada por las partes y la leyeron en voz alta ante el Notario. Pasa a la Hoja Nro. AB06343030 firmas. (Hasta aquí la minuta presentada).--Se dió aplicación a la Ley 2a de 1.976.--. Se advirtió lo relativo al registro del presente instrumento,==. Se Comprobó que el vendedor se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Municipal según = Certificados que se inscriben y que dicen.--. CERTIFICADO DE = CATASTRO Nro. 47514 expedido en Marmato Cis. el 22=08=87 a --

"SAMARIA DE LA QUEBRADA"

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL DE: RIOSUCIO (CALDAS)		
Fecha de Registro	TURNO	No. de Matricula
28-10-87	87-1119	115-0005594
No. DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS		
CLASE DE REGISTRO		
SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA ESTE Y		
OTRO LOTE DE POSESION		
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR		
		



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 03/09/2021

Hora: 11:39 AM

No. Consulta: 263289572

Nº Matrícula Inmobiliaria: 115-11499

Referencia Catastral: 174420001000000070033000000000

Departamento: CALDAS

Referencia Catastral Anterior: 00-01-0007-0033-000

Municipio: MARMATO

Cédula Catastral:

Vereda: EL LLANO

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SAMARIA

Direcciones Anteriores:

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 21/01/1993

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 22/08/1992

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

115-5594

115-5585

115-5258

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
4445802	CÉDULA CIUDADANÍA	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA	11.11%

Complementaciones

MONCADA DE MARTINEZ JOSEFINA, ALBERTO EDUARDO, JESUS DARIO, LUIS FERNANDO, GUILLERMO, JAVIER ANTONIO, NHORA ELENA, CARMEN DEL SOCORRO, MARIA PIEDAD Y ZULMA MARTINEZ MONCADA ADQUIRIERON LOS TRES LOTES MATERIA DEL ENGLOBE, POR ADJUDICACIÓN EN EL JUICIO DE SUCESIÓN DE ANTONIO MARTINEZ ESTRADA, SEGUIDO EN EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO, APROBADO POR SENTENCIA DE ABRIL 18 DE 1.990 Y REGISTRADA EN NOVIEMBRE 27/90 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA N 115-0005594; 155-0005258 Y 115-0005585. MARTINEZ ANTONIO JOSE ADQUIRIÓ LOS TRES LOTES ASI: PRIMER LOTE: ♦SAMARIA DE LA QUEBRADA♦; LO ADQUIRIÓ POR COMPRA A LUIS MARIA CASTRO, POR ESCRITURA N 23 DE JULIO 4 DE 1.983 DE LA NOTARIA DE MARMATO; REGISTRADA EN JULIO 26/83 EN EL FOLIO DE MATRICULA N 115-0005594. CASTRO LUIS MARIA ADQUIRIÓ POR COMPRA A VICTOR MANUEL Y MOISES ORTIZ, SEGUN ESCRITURA N 34 DE JULIO 29 DE 1.969 DE LA NOTARIA DE MARMATO, REGISTRADA EN OCTUBRE 28/69 EN EL LIBRO 1 TOMO 2, FOLIO 281 N 579. ORTIZ VICTOR MANUEL Y MOISES ADQUIRIERON POR COMPRA A MATILDE MARTINEZ DE GUEVARA Y FROILAN GUEVARA, POR ESCRITURA N 66 DE OCTUBRE 19 DE 1.949 DE LA NOTARIA DE MARMATO, REGISTRADA EN DICIEMBRE 31 DE 1.949 EN EL LIBRO 1 PARES TOMO2, FOLIO 470 N 580. SEGUNDO LOTE : ♦PALOGRANDE♦ O ♦PALO MOCHO♦; MARTINEZ ESTRADA ANTONIO LO ADQUIRIÓ POR COMPRA A FRANCISCO GARCIA, POR ESCRITURA N 32 DE JULIO 29 DE 1954 DE LA NOTARIA DE MARMATO, REGISTRADA EN SEPTIEMBRE 9 DE 1.954 EN EL LIBRO 1 TOMO 1, FOLIO 510, N 1.023. TERCER LOTE: ♦SAMARIA♦; MARTINEZ ESTRADA ANTONIO LO ADQUIRIÓ POR COMPRA A JOSE TRINIDAD ORTIZ, POR ESCRITURA N 52 DE AGOSTO 17 DE 1.956 DE LA NOTARIA DE MARMATO, REGISTRADA EN SEPTIEMBRE 24 DE 1.956 EN EL LIBRO 1 TOMO 1, FOLIO 458 N 999.

Cabidad y Linderos

TRES LOTES UNIDOS QUE FORMAN UN SOLO GLOBO DE TERRENO DETERMINADO POR SUS LINDEROS ACTUALIZADOS, QUE SE PUEDEN VER EN LA ESCRITURA N 043 DE AGOSTO 22 DE 1.992 DE LA NOTARIA DE MARMATO. DECRETO N 1711 ART. 11 DE JULIO 6/84. MEJORADO CON PISCINA, ESTADERO, CASA DE HABITACION CON SERVICIO DE AGUA Y ENERGÍA, Y PASTO, EL CUAL QUEDA CON UNA EXTENSIÓN DE OCHO HECTÁREAS SIETE MIL SEISCIENTOS METROS (8-7600 HCTS.).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
14	1	887	01/09/2017	2017-115-3-61	LO CORREGIDO VALE ART.59 LEY 1579 DE OCTUBRE DE 2012.	
0	1		21/12/2015	ICARE-2015	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 03/09/2021

Hora: 11:40 AM

No. Consulta: 263290235

No. Matricula Inmobiliaria: 115-11499

Referencia Catastral: 174420001000000070033000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-07-1968 Radicación: S/N

Doc: OFICIO S/N DEL 1968-07-02 00:00:00 CAJA AGRARIA DE SUPIA VALOR ACTO: \$7.500

ESPECIFICACION: 260 PRENDA AGRARIA CON OTRO LOTE NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: GRAVAMEN (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ESTRADA ANTONIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-10-1987 Radicación: 87-1119

Doc: ESCRITURA 378 DEL 1987-08-27 00:00:00 NOTARIA DE RIOSUCIO VALOR ACTO: \$1.300.000

ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA CON OTRO LOTE DE POSESION NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: LIMITACION DOMINIO (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ANTONIO JOSE

A: INTERCONEXIONES ELECTRICA S.A

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-04-1992 Radicación: 359

Doc: ESCRITURA 026 DEL 1992-04-02 00:00:00 NOTARIA DE MARMATO VALOR ACTO: \$4.000.000

ESPECIFICACION: 211 HIPOTECA DERECHOS PROINDIVISO EN TRES LOTES NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: GRAVAMEN (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA DE MARTINEZ JOSEFINA

DE: MARTINEZ MONCADA CARMEN DEL SOCORRO

DE: MARTINEZ MONCADA NHORA ELENA

A: ESCUDERO ARANGO URIEL

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-01-1993 Radicación: 050

Doc: ESCRITURA 043 DEL 1992-08-22 00:00:00 NOTARIA DE MARMATO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 913 ENGLOBE DE TRES LOTES NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO ADQUISICION (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ MONCADA ALBERTO EDUARDO X

A: MARTINEZ MONCADA JESUS DARIO X

A: MARTINEZ MONCADA LUIS FERNANDO X

A: MARTINEZ MONCADA GUILLERMO X

A: MARTINEZ MONCADA JAVIER ANTONIO X

A: MARTINEZ MONCADA MARIA PIEDAD X

A: MARTINEZ MONCADA ZULMA X

A: MONCADA DE MARTINEZ JOSEFINA X

A: MARTINEZ MONCADA CARMEN DEL SOCORRO X

A: MARTINEZ MONCADA NHORA ELENA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-02-1993 Radicación: 142

Doc: OFICIO S/N DEL 1993-01-29 00:00:00 CAJA AGRARIA DE SUPIA VALOR ACTO: \$7.500

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 680 CANCELACION DE PRENDA AGRARIA CON OTRO LOTE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: MARTINEZ ESTRADA ANTONIO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-05-1993 Radicación: 575

Doc: RESOLUCION 129 DEL 1993-05-06 00:00:00 ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACION DE MANIZALES VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA SOBRE CUOTA PARTE OFICINA DE ORIGEN:

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MEDIDA CAUTELAR (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: MARTINEZ MONCADA JAVIER ANTONIO X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-07-1993 Radicación: 813

Doc: ESCRITURA 035 DEL 1993-06-22 00:00:00 NOTARIA UNICA DE MARMATO VALOR ACTO: \$4.000.000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA DERECHOS PROINDIVISO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCUDERO ARANGO URIEL

A: MONCADA DE MARTINEZ JOSEFINA X

A: MARTINEZ MONCADA CARMEN DEL SOCORRO X
A: MARTINEZ MONCADA NHORA ELENA X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-06-2000 Radicación: 571

Doc: OFICIO 51-1690 DEL 1996-07-05 00:00:00 DIVISION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DI DE MANIZALES VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 792 CANCELACION DE EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA SOBRE CUOTA OFICINA DE
ORIGEN: DIVISION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION O LA DIVISION DE COBRANZAS DE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A: MARTINEZ MONCADA JAVIER ANTONIO X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-06-2002 Radicación: 476

Doc: OFICIO 808 DEL 2002-06-05 00:00:00 JUZGADO 10PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0423 EMBARGO POR INASISTENCIA ALIMENTARIA SOBRE CUOTA O DERECHO NATURALEZA
JURIDICA DEL ACTO: MEDIDA CAUTELAR (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO DECIMO PENAL MUNICIPAL

A: MARTINEZ MONCADA LUIS FERNANDO X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 29-06-2004 Radicación: 502

Doc: SENTENCIA S/N DEL 2002-12-31 00:00:00 JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE RIOSUCIO VALOR ACTO:
\$7.607.000

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION EN SUCESION SOBRE CUOTA O DERECHO DEL 50 % PROINDIVISO
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO ADQUISICION, LIMITACION DOMINIO (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA DE MARTINEZ JOSEFINA

A: MARTINEZ MONCADA ALBERTO EDUARDO X

A: MARTINEZ MONCADA JESUS DARIO X

A: MARTINEZ MONCADA LUIS FERNANDO X

A: MARTINEZ MONCADA GUILLERMO X

A: MARTINEZ MONCADA JAVIER ANTONIO X

A: MARTINEZ MONCADA MARIA PIEDAD X

A: MARTINEZ MONCADA ZULMA X

A: MARTINEZ MONCADA CARMEN DEL SOCORRO X

A: MARTINEZ MONCADA NOHORA ELENA O NORA ELENA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 10-09-2004 Radicación: 718

Doc: OFICIO 0728 DEL 2004-09-07 00:00:00 JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 0749 CANCELACION EMBARGO POR INASISTENCIA ALIMENTARIA CUOTA O DERECHO PROINDIVISO
(CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO DECIMO PENAL MUNICIPAL

A: MARTINEZ MONCADA LUIS FERNANDO X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-11-2008 Radicación: 1305

Doc: OFICIO 727 DEL 2008-11-11 00:00:00 JUZGADO 1 DE FAMILIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0423 EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS SOBRE CUOTA O DERECHO

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MEDIDA CAUTELAR (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELEZ OLGA JULIETA
A: MARTINEZ MONCADA LUIS FERNANDO X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 25-11-2008 Radicación: 1307
Doc: ESCRITURA 087 DEL 2008-10-30 00:00:00 NOTARIA DE MARMATO VALOR ACTO: \$3.200.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: LIMITACION DOMINIO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ MONCADA NHORA ELENA
DE: MARTINEZ DE HERRERA CARMEN DEL SOCORRO
A: CAÑAS JULIO HERNAN X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-08-2009 Radicación: 887
Doc: ESCRITURA 031 DEL 2009-08-12 00:00:00 NOTARIA DE MARMATO VALOR ACTO: \$36.900.000
ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION EN DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE DERECHOS DE CUOTA; HIJUELA UNICA; PARTIDA TERCERA NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO ADQUISICION, LIMITACION DOMINIO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAÑAS JULIO HERNAN
A: ORTIZ PARRA RUTH DOLLY CC 24741080 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 10-11-2011 Radicación: 2011-115-6-1372
Doc: OFICIO 2098 DEL 2011-11-01 00:00:00 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA EN PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
A: MARTINEZ MONCADA NORA ELENA
A: MARTINEZ MONCADA JAVIER ANTONIO X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 30-07-2015 Radicación: 2015-115-6-776
Doc: OFICIO 1549 DEL 2014-12-11 00:00:00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 12
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS SOBRE CUOTA O DERECHOS (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELEZ OLGA JULIETA CC 43098291
A: MARTINEZ MONCADA LUIS FERNANDO CC 70545965 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 30-07-2015 Radicación: 2015-115-6-777
Doc: AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1215 DEL 2014-11-25 00:00:00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$33.000.000
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DE DERECHO DE CUOTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ MONCADA LUIS FERNANDO CC 70545965
A: GALLEGO CIRO DANIEL CC 71292824 X 11.11%

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 30-07-2015 Radicación: 2015-115-6-778
Doc: SENTENCIA S/N DEL 2015-04-20 00:00:00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ADICION AL AUTO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, EN CUANTO A ADICIONAR LOS LINDEROS GENERALES DEL PREDIO (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MARTINEZ MONCADA LUIS FERNANDO CC 70545965 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 30-07-2015 Radicación: 2015-115-6-779
Doc: AUTO S/N DEL 2015-07-02 00:00:00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ADICION AL AUTO DE REMATE DE FECHA NOVIEMBRE 25 DE 2014 Y AL AUTO DE FECHA ABRIL 20/2015 DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR LOS LINDEROS CORRECTOS DEL PREDIO, SEGUN ESCRITURA DE ENGLOBE 043 DE AGOSTO 22/1992 (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MARTINEZ MONCADA LUIS FERNANDO CC 70545965 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 14-10-2015 Radicación: 2015-115-6-1084
Doc: ESCRITURA 2680 DEL 2015-09-16 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE ENVIGADO VALOR ACTO: \$35.585.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALLEG0 CIRO DANIEL CC 71292824
A: GARCIA GARCIA LUIS FERNANDO CC 4445802 X 11.11%

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 18-02-2021 Radicación: 2021-115-6-164
Doc: OFICIO 4124 DEL 2019-10-08 00:00:00 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 15
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EN EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 8600343137
A: Y OTRO
A: MARTINEZ MONCADA JAVIER ANTONIO CC 19129991

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 07-04-2021 Radicación: 2021-115-6-361
Doc: OFICIO 0324 DEL 2021-03-25 00:00:00 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ MONCADA JAVIER ANTONIO CC 19129991 X
DE: GARCIA GARCIA LUIS FERNANDO CC 4445802 X
DE: MARTINEZ MONCADA GUILLERMO CC 19146361 X
DE: ORTIZ PARRA RUTH DOLLY CC 24741080 X
A: MARTINEZ DE MORENO MARIA PIEDAD CC 41423270 X
A: MARTINEZ MONCADA ZULMA CC 32335389 X
A: MARTINEZ MONCADA JESUS DARIO CC 4445822 X
A: MARTINEZ MONCADA ALBERTO EDUARDO CC 19088496 X

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
Sigla: ISA E S P
Nit: 860016610-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-033962-04
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 1967
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 SUR 18 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudicialesisa@isa.com.co
Teléfono comercial 1: 3157118
Teléfono comercial 2: 3252270
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: isa.com.co
mem.com.co

Dirección para notificación judicial: Calle 12 SUR 18 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialesisa@isa.com.co
Teléfono para notificación 1: 3157118

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3252270
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No 3057, otorgada en la Notaría 8a. de Bogotá, el 14 de septiembre de 1967, registrada en esta Cámara de Comercio el 10. de julio de 1977, en el libro 90., folio 239, bajo el No.1999, se constituyó la sociedad INTERCONEXION ELECTRICA S.A., "ISA" la cual es una empresa Industrial y comercial del Estado, del orden nacional, de origen indirecto, constituida en forma de sociedad anónima con capital público y vinculada al Ministerio de Minas y Energía.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ISA tiene por objeto:

1) La prestación de servicios públicos de transmisión de energía eléctrica, de conformidad con lo establecido en las leyes 142 y 143 de 1994 y las normas que adicionen, modifiquen o sustituyan, así como la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con tales actividades, según el marco legal y regulatorio vigente.

2) El desarrollo de sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones.

3) La participación directa o indirecta en las actividades y servicios relacionados con el transporte de otros energéticos.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4) La prestación de servicios técnicos y no técnicos en actividades relacionadas con su objeto.

5) El desarrollo de proyectos de infraestructura y su explotación comercial, así como la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la ingeniería en los términos de la ley 842 de 2003 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

6) La inversión en empresas nacionales o extranjeras que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita; la inversión en bienes inmuebles y muebles y la inversión en acciones, cuotas o partes, bonos, papeles comerciales o documentos de renta fija o variable, inscritos en el mercado público de valores o cualquier otra modalidad prevista en la ley que permita la inversión de recursos.

7. La gestión de empresas del grupo empresarial, a través de la definición de lineamientos estratégicos, organizacionales, técnicos, financieros, entre otros.

PARAGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de su objeto social, ISA podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior.

PARAGRAFO SEGUNDO: Por medio de su órgano estatutario correspondiente, la sociedad podrá:

1) Ejecutar cualquier actividad conexa, complementaria o que tenga relación de medio a fin con las actividades que constituyen su objeto social principal y asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial para adelantar actividades relacionadas con su objeto social.

2) Adelantar todos los negocios jurídicos necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto social.

3) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento, aplicación técnica y económica.

4) Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras mediante planes de acción ambientales y de beneficio a las

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Sin perjuicio de lo establecido en las Leyes y en los Estatutos Sociales, queda prohibido a la Sociedad:

1) Constituirse en garante de obligaciones de terceros salvo, de aquellas obligaciones que respalden a sociedades o asociaciones en las cuales ISA tenga participación directa o indirecta, limitada hasta el porcentaje de su participación en las mismas, por: (i) obligaciones derivadas del desarrollo de negocios o inversiones por parte de aquellas. (ii) obligaciones contraídas por ellas frente a autoridades contratantes. (iii) obligaciones contraídas frente a entidades financieras y de seguros, legalmente constituidas, que estén vigiladas por autoridades competentes en Colombia o en el exterior y (iv) obligaciones contraídas frente a proveedores de bienes y servicios durante la construcción de los proyectos adjudicados a ISA o sus Subordinadas y que éstas decidan desarrollarlos a través de dichas empresas u otros vehículos. Todo, previa aprobación de la Junta Directiva, y

2) Negarse a inscribir en el Libro de Registro de Gravamen de Acciones, las acciones negociadas con arreglo a las formalidades pertinentes.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

Autorizar la emisión y colocación de acciones y bonos convertibles en acciones, para ser colocados mediante oferta pública o privada en los mercados nacional e internacional.

Autorizar la emisión, colocación y suscripción de acciones privilegiadas y acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto y determinar las prerrogativas económicas, así como ordenar la disminución o supresión de los privilegios.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$45.000.000.000,00	1.371.951.219	\$32,80
SUSCRITO	\$36.916.334.931,00	1.125.498.016	\$32,80
PAGADO	\$36.916.334.931,00	1.125.498.016	\$32,80

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. La dirección de la Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad, quien será elegido por la Junta Directiva a través de un proceso de selección planeado y gestionado por si Comité de Talento organiaccional o quien haga sus veces, con le asesoría da una empresa especializada en selección y contratación de ejecutivos (Headhunter).

En las faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por los directivos de la Sociedad que determine la Junta Directiva, en su orden.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de la representación legal judicial de la sociedad, tendran igualmente la calidad de Representantes Legales, los abogados designados por la Junta Directiva, quienes representarán a la Sociedad anta las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán ser también Representantes legales, los admministradores definidos en el Artículo treinta y nueve (39) de estos Estatutos, quienes serán desgnados por la Junta Directiva para representar a la Sociedad en detemimado, negocios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Presidente de la Sociedad:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del Objeto Social.
- 2) Celebrar y firmar los contratos y obligaciones de la Sociedad, dentro de criterios autorizados por los estatutos por la Junta Directiva, delegar su celebración y desconcentrar la realización de las contratacories desde la etapa precontractual, de acuerdo con el

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamento que sobre contratación expida la misma Junta Directiva. El Presidente podrá delegar la ordenación de gastos y autorización de pagos en empleados que desempeñen cargos del nivel Directivo en ISA o en sus empresas.

3) Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad

4) Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento gastos.

5) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la Sociedad, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la Junta Directiva.

6) Definir la estructura organizacional y salarial de la Sociedad.

7) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación, a la reunión ordinaria de la Asamblea, el inventario, balances, las cuentas y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, con el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva.

8) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la Sociedad.

9) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la Sociedad y comprobar las existencias y valores.

10) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan.

11) Someter las diferencias de la Sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente, según el caso.

12) Constituir apoderados que representen a la Sociedad en actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas, fijarles honorarios y delegarles atribuciones.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.

14) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.

15) Establecer y dirigir el control interno de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 46 y siguientes de la Ley 142 de 1994.

16) Comparecer ante Notario para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la Asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública.

17) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.

18) Asegurar el respeto de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo del Código de Buen Gobierno.

19) Elaborar los prospectos para suscripción y colocación de acciones y bonos.

20) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995.

21) Compilar en un Código de Buen Gobierno, las normas y sistemas exigidos en la ley, para el adecuado gobierno de la Sociedad y de conformidad con las mejores prácticas internacionales sobre la materia.

El Código de Buen Gobierno, sus actualizaciones y modificaciones se presentarán a la Junta Directiva para su aprobación, el cual deberá mantenerse permanentemente a disposición de los inversionistas para ser

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consultado en las instalaciones y en la página web de la sociedad.

22) Adelantar las gestiones pertinentes para que la Sociedad se conecte en línea con el depósito central de valores donde hayan sido depositados los valores que emita la Sociedad o convenir con dicho depósito que éste lleve el libro de registro de valores nominativos en su nombre.

23) Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NEGOCIOS: Corresponde a Daniel Isaza Bonnet en su calidad de Representante Legal en asuntos de Crecimiento y Desarrollo de Negocios:

1. Representar a ISA en relación con los negocios de inversión o desinversión, entendiendo por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de enajenación, escisión, fusión o adquisición, en cualquier forma legalmente establecida, en relación con la gestión del portafolio de negocios de ISA, en Colombia o en el exterior.

2. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, oferente o contratista en procesos de enajenación, escisión, fusión o adquisición, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos de los procesos de selección o convocatorias públicas o privadas. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas y para la negociación el cierre de la respectiva transacción.

3. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, en procesos de fusión, escisión, compra o venta de activos, establecimientos de comercio, participaciones

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accionarias o similares. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar manifestaciones de interés, ofertas o propuestas indicativas o vinculantes, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones, asistir a reuniones representando los intereses de ISA, recibir notificaciones o comunicaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de colaboración empresarial o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, así como para la negociación y cierre de la respectiva transacción.

4. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios de inversión o desinversión mencionados en los numerales anteriores.

5. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios de inversión mencionados en los numerales anteriores.

6. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y en general contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios de inversión o desinversión mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

7. Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

8. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

FACULTADES PARA REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE FINANZAS CORPORATIVAS:
Corresponde a CAROLINA BOTERO LONDOÑO en su calidad Representante Legal en Asuntos de Finanzas Corporativas:

1. Celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos Sociales los actos relacionados con operaciones que deban ser autorizadas por la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, los servicios financieros y garantías asociadas a dichos servicios, así como las garantías requeridas en los nuevos procesos de selección o

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convocatorias de los nuevos proyectos en los cuales participe y ejecute la Sociedad; las operaciones de manejo de excedentes de liquidez, las operaciones pasivas de gestión del efectivo de corto plazo y las operaciones de cobertura que impliquen el compromiso de recursos de la Sociedad.

2. Suscribir y presentar:

a. Formularios correspondientes a las declaraciones de cambio y sus respectivas modificaciones.

b. Declaraciones de naturaleza tributaria nacional, salvo la del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto a la riqueza, tales como impuesto sobre las ventas, retención o autoretención de impuestos nacionales, declaración informativa de activos en el exterior, precios de transferencia, reporte de información exógena y demás relacionados con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales ante la DIAN o quien haga sus veces.

c. Declaraciones de naturaleza tributaria territorial (departamental y/o municipal) y demás obligaciones formales y sustanciales ante entidades territoriales competentes, o quien haga sus veces.

d. Solicitudes a las autoridades tributarias nacionales o territoriales, o quien haga sus veces, relacionadas con inscripción, actualización, registros o cancelación de la situación fiscal de la Sociedad, tales como inscripción en el RUT, solicitud de residencia fiscal y situación tributaria, solicitud de resolución de facturación, solicitudes de certificación para la obtención de beneficios tributarios, cancelación de matrícula como contribuyente de impuestos, cambio de régimen tributario, entre otros.

e. Respuestas a solicitudes de información o requerimientos de naturaleza tributaria, contable o financiera.

f. Recursos de reconsideración, reposición, apelación o queja, ante las autoridades tributarias nacionales o territoriales.

g. Protocolización de silencio administrativo positivo en materia tributaria.

h. Solicitud y respuesta de derechos de petición de naturaleza

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tributaria.

i. Solicitudes de devolución de saldos a favor originados en impuestos y/o obligaciones de naturaleza tributaria.

j. Acuerdos o cruces de cuentas originados en impuestos y/o obligaciones de naturaleza tributaria.

k. Solicitudes de registro de operaciones de inversiones internacionales ante las autoridades competentes.

l. Solicitudes de registro de avales y garantías y anulación de los mismos ante las autoridades competentes.

m. Registro e informes de las cuentas corrientes de compensación.

n. Comunicaciones a los bancos y al Banco de la República para las gestiones necesarias para el registro del endeudamiento externo.

o. Comunicaciones dirigidas a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, o quienes hagan sus veces, en razón de la calidad de entidad vigilada que tiene la Sociedad y en cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas emitidas por dichas superintendencias.

p. Comunicaciones dirigidas a la Contaduría General de la Nación como ente encargado de llevar la contabilidad general de la Nación y su consolidación.

q. Comunicaciones dirigidas al Banco de la Republica relacionadas con operaciones cambiarlas.

r. Comunicaciones dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Contraloría General de la Nación, o cualquier otra autoridad que así lo requiere, para el registro de operaciones de deuda.

s. Comunicaciones dirigidas a las diferentes entidades para la información de actuaciones o transacciones realizadas sobre las acciones de ISA y demás comunicaciones relacionadas con sus accionistas.

t. Formularios y comunicaciones dirigidos a las entidades financieras nacionales e internacionales para la inscripción, actualización,

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

modificación o retiro de ISA en su calidad de cliente o para suministrar información concerniente con la Sociedad.

u. Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

3. Liberar el pago de aportes de capital, debidamente aprobados por el órgano competente.

4. Recibir indemnizaciones por siniestros de cualquier clase o ramo y cumplir con todos los requisitos de la Circular Externa 005 de 1998, expedida por la Superintendencia Bancaria, reformatoria de la Circular Externa 007 de 1996 y las normas que la adicione, modifiquen o sustituyan.

5. Ordenar los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las obligaciones fiscales de la empresa, derivadas de impuestos, contribuciones y transferencias, con los límites establecidos en los Estatutos Sociales.

6. Representar a la Sociedad en cualquier tipo de actuación o requerimiento ante las autoridades tributarias y cambiarias y otorgar los respectivos poderes para la representación judicial y extrajudicial relacionados con las funciones asignadas mediante este Acuerdo.

7. Delegar y autorizar los traslados presupuestales de caja que requiera la Sociedad.

8. Liberar operaciones de excedentes de liquidez de la mesa de dinero que superen veinte mil millones de pesos (COP20.000.000,000) o que superen diez millones de dólares (US 10.000.000).

9. Liberar los pagos de deuda así como la liberación de pagos por ejecución de garantías asociadas a la deuda.

10. Otorgar poderes para la representación de la Sociedad en las reuniones ordinarias o extraordinarias celebradas por la Asamblea General de Accionistas o el Órgano Social análogo en sus subordinadas o en las sociedades en las cuales ISA tiene participación accionaria.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE TRANSPORTE DE ENERGIA:
Corresponde a Cesar Augusto Ramírez Rojas en su calidad de Representante

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal en Asuntos de Transporte de Energía:

ASUNTOS DE APROVISIONAMIENTO:

1. Celebrar, suscribir, ejecutar, modificar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos Sociales relacionadas con operaciones que deban ser autorizadas por la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, todos los actos jurídicos tendientes al aprovisionamiento de categorías de bienes y servicios gestionadas por ISA como matriz del Grupo empresarial.

2. Representar a la Sociedad y adelantar todos los trámites necesarios para la legalización de las importaciones y exportaciones de materiales y equipos que realice o tenga interés ISA, ante las entidades correspondientes tales como las que se relacionan a continuación de manera enunciativa: Sociedades Portuarias, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ?DIAN-, Agencias de Aduanas, Depósitos Habilitados Aduaneros, Transportadores, Agentes Marítimos, Arrendadores de Contenedores, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás autoridades.

ASUNTO DE OPERACIONES:

3. Suscribir y presentar:

a. Comunicaciones relacionadas con la gestión del contrato de gerenciamiento que no impliquen modificaciones al contrato.

b. Comunicaciones relacionadas con la ejecución de los diferentes contratos celebrados por la sociedad, para la adquisición de bienes y servicios.

c. Comunicaciones dirigidas a XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., relativas a la liquidación y administración de cuentas.

d. Comunicaciones relacionadas con el Consejo Mundial de Energía (WEC) del cual la Sociedad es miembro.

e. Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas directamente con el transporte de energía así como la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con tal actividad.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Clausulas o actas de entendimiento asociados al contrato de cuentas en participación.

ASUNTOS DE PROYECTOS:

4. Otorgar poderes a INTERCOLOMBIA E.S.P. u otra subordinada, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad en el gerenciamiento de los proyectos de transporte de energía.

5. Celebrar los contratos asociados a FAER-FAZNI con el Ministerio de Minas y Energía.

ASUNTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN NEGOCIO:

6. Representar a ISA en los negocios de inversión del sector energético, incluyendo, pero sin limitarse, a ofertas o cualquier otro documento que surja como consecuencia de la participación de ISA en procesos de selección, licitación, convocatoria, oferta o similar, negocios de conexión, almacenamiento, servicios energéticos distribuidos, entre otros, entendiendo por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de selección, licitación, convocatoria, oferta o similar, en Colombia o en el exterior.

7. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, oferente o contratista, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos dispuestos por las bases de licitación, convocatoria, oferta o similar en los procesos de selección públicos o privados. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, incluida la fase posterior a la adjudicación, hasta la entrada en operación del proyecto.

8. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios mencionados anteriormente.

9. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

10. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y en general contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

11. Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

FACULTADES PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE TALENTO ORGANIZACIONAL:

Corresponde en su calidad de Vicepresidente Talento Organizacional:

1. Autorizar pagos relacionados con prestaciones sociales, contratos individuales, contratos colectivos y normas laborales.

2. Tramitar solicitudes, derechos de petición, recursos, traslados, afiliaciones, desafiliaciones, poderes, respuestas y en general documentos relacionados con salarios, prestaciones sociales, derechos y obligaciones laborales de carácter individual y colectivo, seguridad social integral y aportes parafiscales.

3. Suscribir escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas a favor de ISA, para garantizar préstamos de los empleados.

4. Celebrar contratos de prenda y cancelación de prenda a favor de ISA para garantizar préstamos otorgados a los empleados.

5. Celebrar contratos de mutuo con los empleados y suscribir documentos relacionados con las garantías que respaldan los mismos.

6. Suscribir documentos de traspaso de vehículos de ISA.

7. Celebrar, modificar y dar por terminados los contratos de trabajo.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Celebrar contratos de transacción con los empleados.

9. Celebrar y modificar actas de suspensión de contratos de trabajo y actas de reanudación.

10. Celebrar y modificar contratos de patrocinio de estudio.

11. Celebrar y modificar contratos de estudiante en práctica y aprendizaje y documentos asociados.

12. Aprobar y suscribir documentos asociados al programa de movilidad.

13. Celebrar acuerdos de confidencialidad con trabajadores.

14. Suscribir y presentar:

- Comunicaciones relacionadas con la gestión del acuerdo marco interempresarial de prestación de servicios del Centro de Servicios Compartidos.

- Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con temas de Talento Organizacional.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE RELACIONES INSTITUCIONALES:
Corresponde a Juliana Suso Jaramillo, en su calidad de Representante Legal en asuntos de relaciones institucionales:

ASUNTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

1) Celebrar acuerdos cuyo objeto sea el aporte en dinero o en especie de terceros, a diferentes programas de desarrollo sostenible ejecutados por la empresa.

2) Adherir a iniciativas multilaterales tendientes a implementar acciones de desarrollo sostenible en el país o fuera del territorio nacional.

3) Celebrar acuerdos de voluntad con diferentes entidades, previos a la

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estructuración, desarrollo, vinculación, ejecución o liderazgo de programas o proyectos de desarrollo sostenible.

4) Celebrar convenios con entidades nacionales o internacionales que impulsen y desarrollen acciones de desarrollo sostenible.

5) Celebrar acuerdos de confidencialidad asociados a programas, acciones o proyectos de desarrollo sostenible.

6) Realizar modificaciones a los diferentes actos, acuerdos, convenios y contratos celebrados por la empresa en el marco de actividades de desarrollo sostenible.

7) Celebrar contratos con entidades financieras que tengan como objeto la administración de recursos destinados por la empresa o aportados por terceros, a los programas y proyectos de desarrollo sostenible implementados por la Empresa.

8) Atender requerimientos de información, consultas, denuncias, reclamos y en general, peticiones formuladas a la empresa cuando estén asociadas con asuntos de desarrollo sostenible.

ASUNTOS DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS

1) Autorizar y gestionar patrocinios.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE PLANEACIÓN Y NEGOCIOS, INGENIERÍA Y PROYECTOS: Corresponde a Ernesto Carrasco Morales, en su calidad de Representante Legal en asuntos de Negocio Concesiones Viales:

1) Representar a ISA en los negocios de inversión en construcción, financiación, operación y mantenimiento de nueva infraestructura vial o nueva concesión de infraestructura vial existente, entendiendo por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de licitación, convocatoria, oferta o similar, en Colombia o en el exterior.

2) Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, oferente o contratista, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos dispuestos por las bases de licitación, convocatoria, oferta o similar

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en los procesos de selección públicos o privados. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, incluida la fase posterior a la adjudicación, hasta la entrada en operación del proyecto.

3) Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

4) Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

5) Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y en general contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

6) Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

7) Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

ASUNTOS DE OPERACIONES:

8) Realizar todas las actuaciones, diligencias o solicitudes en el ámbito del negocio de Concesiones Viales, incluyendo las actuaciones, diligencias o solicitudes ante autoridades administrativas, judiciales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, empresas de servicios públicos, o cualquier tipo de sociedad, independientemente si todas las anteriores son públicas o privadas, en Colombia o en el exterior, que sean necesarias para la operación y mantenimiento del negocio de Concesiones Viales.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9) Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

10) Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Para el ejercicio de la representación legal judicial, tendrán las facultades inherentes a la naturaleza de dicha representación, tales como:

a) Recibir en nombre de la sociedad notificaciones de actos y providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior, y formular recursos por vía gubernativa dentro de los trámites administrativos de interés para la empresa.

b) Adelantar los procesos judiciales, administrativos y policivos en que ISA tenga interés, como demandante, demandada o tercero interviniente y representar a la empresa dentro de trámites de conciliación, arbitraje y amigable composición, con todas las atribuciones necesarias para el efecto, tales como las de conciliar, transigir, recibir y reconocer documentos en nombre de la sociedad.

c) Conciliar en nombre de la empresa dentro de las audiencias de conciliación extrajudiciales, prejudiciales y las convocadas dentro de los procesos judiciales de acuerdo con las condiciones determinadas en cada caso por la empresa.

d) Absolver interrogatorio de parte en los procesos donde se encuentre vinculada la sociedad en calidad de demandante, demandada o tercero interviniente o cuando se pretenda la práctica de dicha prueba en forma anticipada.

e) Las demás atribuciones propias a la naturaleza de dicha representación.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 760 del 30 de abril de 2015, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2015, con el No. 26007 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BERNARDO VARGAS GIBSONE	C.C. 19.360.232

Por Extracto de Acta número 741 del 20 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2014, con el No. 2192 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE	CESAR A RAMIREZ R	C.C. 4.344.455
TERCER SUPLENTE	OLGA PATRICIA CASTAÑO D	C.C. 42.685.784

Por Extracto de Acta número 814 del 25 de enero de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019, con el No. 7020 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CAROLINA BOTERO LONDOÑO	C.C. 42.107.940
REPRESENTANTE LEGAL PARA TEMAS ASOCIADOS CON LAS FINANZAS CORPORATIVAS	CAROLINA BOTERO LONDOÑO	C.C. 42.107.940

Por Extracto de Acta número 780 del 26 de agosto de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2016, con el No. 28011 del Libro IX, se designó a:

DIRECTOR DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS	GONZALO LEON MAYA AGUDELO	C.C. 71.774.185
-------------------------------------	---------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta número 805 del 25 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No. 17329 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
EN ASUNTOS DE
CRECIMIENTO Y
DESARROLLO DE NEGOCIOS

DANIEL ISAZA BONNET

C.C. 79.946.910

Por Acta número 791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No. 20994 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE EN TEMAS
ASOCIADOS CON
CONTABILIDAD Y PLANEACION
TRIBUTARIA

JOHN BAYRON ARANGO VARGAS

C.C. 71.610.929

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE EN TEMAS
ASOCIADOS CON LAS
FINANZAS CORPORATIVAS

JAIME ENRIQUE FALQUEZ
ORTIGA

C.C. 72.308.214

Por Extracto de Acta número 837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021, con el No.1057 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE EN TEMAS
ASOCIADOS CON PLANEACION
Y EVALUACION FINANCIERA

PAULA ANDREA MARIN
GUTIERREZ

C.C. 32.180.510

Por Acta número 791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No. 20994 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL EN
ASUNTOS DE TRANSPORTE DE
ENERGIA

CESAR AUGUSTO RAMIREZ
ROJAS

C.C. 4.344.455

Por Extracto de Acta número 837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021, con el No.1057 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE EN TEMAS
ASOCIADOS EN OPERACIONES
DE TRANSPORTE DE ENERGIA

LUIS EVERLEY LLANO ZULETA

C.C. 71.746.561

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE EN TEMAS
ASOCIADOS CON LOS
PROYECTOS CORPORATIVOS DE
TRANSPORTE DE ENERGIA

CARLOS ALBERTO DUQUE
HERNANDEZ

C.C. 70.569.669

Por Acta número 791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No. 20994 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE EN TEMAS DE
CRECIMIENTO Y DESARROLLO

GONZALO LEON MAYA AGUDELO

C.C. 71.774.185

Por Extracto de Acta número 811 del 31 de octubre de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No. 33227 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE EN TEMAS
ASOCIADOS A
APROVISIONAMIENTO
CORPORATIVO

LUIS ALFONSO NARANJO
CORREA

C.C. 75.080.597

Por Extracto de Acta número 830 del 30 de abril de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020, con el No. 14280 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PARA
LOS ASUNTOS DE TALENTO
ORGANIZACIONAL

CARLOS HUMBERTO DELGADO
GALEANO

C.C. 71.638.619

Por Extracto de Acta número 837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020, con el No. 29850 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE RELACIONES INSTITUCIONALES	JULIANA SUSO JARAMILLO	C.C 66.996.310
--	------------------------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN ASUNTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MARIA ADELAIDA CORREA RUIZ	C.C 43.220.895
--	----------------------------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN ASUNTOS DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS	LUZ ADRIANA OCHOA FLOREZ	C.C 43.741.667
--	--------------------------	----------------

Por Extracto de Acta número 838 del 27 de noviembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No. 31208 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE NEGOCIO CONCESIONES VIALES	ERNESTO CARRASCO MORALES	C.C. 80.414.915
--	--------------------------	-----------------

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE PLANEACION Y NEGOCIOS, INGENIERIA Y PROYECTOS	ALEJANDRO BENNEWITZ MARTINEZ	C.E 1149512
---	------------------------------	-------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN ASUNTOS DE OPERACIONES	MIGUEL GODOY DELARD	C.E 1137130
--	---------------------	-------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN ASUNTOS DE PLANEACION Y EVALUACION NEGOCIO TE	ANDRES VILLEGAS RAMELLI	C.C. 15.380.231
---	-------------------------	-----------------

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Para ejercer la Representación Legal Judicial de la sociedad, quienes la representarán ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	SONIA MARGARITA ABUCHAR ALEMÁN DESIGNACION	50.897.172

Por Extracto de Acta número 742 del 31 de enero de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2014, en el libro 9, bajo el número 8517

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	TATIANA ECHEVERRI SALCEDO DESIGNACION	43.730.960
---------------------------------	--	------------

Por Extracto de Acta número 825 del 29 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de agosto de 2020, en el libro 9, bajo el número 18526

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	GIOVANNA LONDOÑO HERRERA DESIGNACION	43.220.534
---------------------------------	---	------------

Por Extracto de Acta No. 706 del 29 de abril de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 9, bajo el No. 11180

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	SIMON GIRALDO OSPINA DESIGNACION	8.029.905
---------------------------------	-------------------------------------	-----------

Por Extracto de Acta número 786 del 24 de febrero de 2017, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara el 27 de junio de 2017 bajo el número 16102 del libro 9 del registro mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	LIA CECILIA CARDONA DESIGNACION	43.273.082
---------------------------------	------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 768 del 27 de noviembre de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 10379

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta número 111 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el NO. 17246 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEMINISTRO TECNICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	NIT 899.999.090-2
DIRECTOR DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORERO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	NIT 899.999.090-2
ISAAC YANVICH FARBAIARZ	C.C 8.243.355
CARLOS MARIO GIRALDO	C.C 71.590.612
ANA FERNANDA MAIGUASHCA	C.C 66.914.819
JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO	C.C 79.065.374
SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO	C.C 12.962.173
CAMILO ZEA GOMEZ	C.C 80.502.722
DIEGO MUÑOZ TAMAYO	C.C 19.248.711

Por comunicación del 29 de abril de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 17249 del libro IX, se inscribió la renuncia del señor JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO.

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta número 111 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021, con el No.10834 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA	NIT. 860.005.813-4

Por Comunicación del 05 de abril de 2021, de la Firma Revisora Fiscal,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021, con el No.10834 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTIN BERNARDO CHOCONTA MELÉNDEZ	C.C.	79.340.668
		TP.	32517-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE	KELLY PAOLA SANDOVAL DE LA BARRERA	C.C.	1.047.435.726
		TP.	190418-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	HELM FIDUCIARIA S.A.	800.141.021-1

Por Acta No. 23 del 8 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Tenedores de Bonos, registrada en esta Entidad el 8 de septiembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No. 24486.

PODERES

AUTORIZACION AL GERENTE: Mediante Acuerdo No. 62, del 23 de febrero de 2007, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 08 de marzo de 2007, en el libro 5o., bajo el No. 91, se acuerda:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente General para celebrar, sin límite de cuantía, cualquier acto o contrato, en nombre de la empresa.

ARTICULO SEGUNDO: Cuando la cuantía no exceda de los cinco mil salarios mínimos legales mensuales, autorizar al Gerente General para delegar, total o parcialmente en los Gerentes de Area, Subgerente, Directores, Coordinadores Administrativos y empleados que cumplan el rol de Coordinadores de Equipo, la competencia para celebrar contratos, desconcentrar la realización de licitaciones, concursos o cualquier otro procedimiento de contratación que se adopte en la empresa, ordenar gastos y autorizar pagos.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.:104
Fecha:	2014/01/24

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: NOTARIA UNICA DE SABANETA
Nombre Apoderado: INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
Identificación: 900667590-1
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/02/03 Libro: 5 Nro.: 37

Facultades del Apoderado:

Confiere poder especial amplio y suficiente para:

a) Ejecutar la compra de predios o el arrendamiento de los mismos adelante los procesos de negociación o imposición de servidumbres y todo lo necesario para la declaratoria de utilidad pública de Los Proyectos adjudicados a ISA.

b) Representar a ISA ante las autoridades ambientales y de gobierno nacional o local para el trámite de todos los permisos o licencias requeridas para el desarrollo de Los Proyectos.

c) Suscribir todos los actos y contratos necesarios para desarrollar las diferentes actividades relacionadas con la ejecución de Los Proyectos o la ejecución de los Convenios Interempresarial e Interempresarial de Prestación de Servicios.

d) Tramitar los procesos judiciales o administrativos en los que ISA obre como demandante, demandado o interviniente. Suscribir los contratos y liberar los pagos debidamente ordenados, con cargo al presupuesto de ISA, de acuerdo con las necesidades derivadas del Contrato de Gerenciamiento y de los Convenios Interempresarial e Interempresarial de Prestación de Servicios.

ii) Otorgar los poderes que considere necesarios para ejecutar todas y cada-una de las actividades relacionadas en el numeral i) antes señalado.

PARÁGRAFO: Para el efecto los apoderados están expresamente facultados para delegar o sustituir en otro(s) empleados de INTERCOLOMBIA o en terceros las facultades aquí otorgadas.

Que las facultades conferidas por este documento podrán ser delegadas por INTERCOLOMBIA en terceros, en las mismas condiciones conferidas en virtud de este poder.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que todo acto contrato que INTERCOLOMBIA realice por fuera de las facultades otorgadas por este mandato, serán de exclusiva responsabilidad de este, con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a ISA.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.4220 de noviembre 18 de 1968, de la Notaría 8a. de Bogotá.
No.4683 de julio 29 de 1970, de la Notaría 7a. de Bogotá.
No.6809 de octubre 20 de 1970, de la Notaría 7a. de Bogotá.
No.6639 de noviembre 8 de 1971, de la Notaría 7a. de Bogotá.
No.2618 de mayo 24 de 1972, de la Notaría 7a. de Bogotá.
No.4173 de julio 6 de 1973, de la Notaría 7a. de Bogotá.
No.1145 de marzo 13 de 1974, de la Notaría 7a. de Bogotá.
No.4542 de agosto 12 de 1974, de la Notaría 7a. de Bogotá.
No.3745 de julio 12 de 1975, de la Notaría 7a. de Bogotá.
No.1084 de junio 23 de 1976, de la Notaría 15a. de Bogotá.
No.6590 de noviembre 26 de 1976, de la Notaría 7a. de Bogotá.
No.67 de enero 21 de 1977, de la Notaría 7a. de Bogotá.

No.1091 de marzo 30 de 1977, de la Notaría 7a. de Bogotá, registrada en esta Cámara el día 10. de julio de 1977, en el libro 90., folio 240, bajo el No.2014, por medio de la cual cambia su domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

No.2745 de junio 20 de 1977, de la Notaría 7a. de Bogotá.
No.501 de marzo 27 de 1978, de la Notaría 8a. de Medellín
No.119 de febrero 9 de 1979, de la Notaría 10a. de Medellín
No.2260 de octubre 10 de 1979, de la Notaría Única de Bello
No.182 de febrero 8 de 1980, de la Notaría Única de Bello
No.380 de marzo 6 de 1981, de la Notaría Única de Bello.
No.1973 de junio 15 de 1.981, de la Notaría Única de Bello.
No.2600 de agosto 12 de 1981, de la Notaría Única de Bello
No.50 de enero 17 de 1983, de la Notaría única de Bello
No.1353 de julio 8 de 1983, de la Notaría única de Bello
No.173 de febrero 5 de 1985, de la Notaría única de Bello.
No.1009 de mayo 15 de 1985, de la Notaría Única de Bello.
No.3257 de noviembre 5 de 1986, de la Notaría Única de Bello.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.1397 de Junio 17 de 1988, de la Notaría Única de Bello.
No.1445 de mayo 24 de 1989, de la Notaría Única de Bello.
No.3004 de octubre 30 de 1989, de la Notaría Única de Bello
No.4337 de noviembre 26 de 1.991, de la Notaría Única de Bello
No.2267 de agosto 11 de 1992, de la Notaría Única de Bello.
No.2612 de junio 25 de 1993, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.889 de abril 19 de 1994, de la Notaría 14a de Medellín

No.230 de abril 4 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Entidad el 17 de abril de 1995, en el libro 9o., folio 519, bajo el No.3628, por medio de la cual se solemniza la ESCISIÓN de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad de economía mixta, se modifican sus estatutos y en adelante su razón social será:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P, que también podrá utilizar la sigla ISA- E.S.P

No.808 de diciembre 1 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio en diciembre 19 de 1995, en el libro 9o, folio 1827, bajo el No.12784, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E. S. P, que también podrá utilizar la sigla ISA

Es una empresa de servicios públicos, oficial, constituida por entidades públicas bajo la forma de sociedad Anónima, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).

No.746 del 22 de noviembre de 1996, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada el 25 de noviembre de 1996, en el libro 9o, folio 1453, bajo el No.10170, mediante la cual entre otras reformas se Transforma la naturaleza Jurídica de la sociedad la cual queda así:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P., que también podrá utilizar la sigla ISA E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, constituida como sociedad Anónima, de carácter comercial, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994)

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.25 de enero 20 de 1998, de la Notaría Única de Sabaneta.
No.322 de mayo 14 de 1998, de la Notaría Única de Sabaneta.
No.668 de septiembre 11 de 1998, de la Notaría Única de Sabaneta.
No.905 del 16 de noviembre de 2000, de la Notaría Única de Sabaneta.
No.321 del 11 de mayo de 2001 de la Notaría Única de Sabaneta.
No.500 del 01 de agosto de 2001 de la Notaría Única de Sabaneta.

No.243 de mayo 2 de 2002, de la Notaría Única de Sabaneta, aclarada mediante Escritura 319 de junio 5 de 2002, de la Notaría Única de Sabaneta.

No.569, del 25 de junio de 2003, de la Notaría Única de sabaneta.
No.474, del 13 de mayo de 2004, de la Notaría Única de Sabaneta.
No.410 de 25 de abril de 2005, de la Notaría Unica de Sabaneta.
No.580 de mayo 10 de 2006, de la Notaría Unica de Sabaneta.
No.523 de abril 29 de 2008. de la Notaría Unica de sabaneta.
No.715 del 18 de mayo de 2011, de la Notaría Única de sabaneta.
No. 704 del 28 de abril de 2014, de la Notaría Única de Sabaneta.

No. 633 del 6 de mayo de 2015, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública número 669 del 29 de abril de 2016, de la Notaría Unica de Sabaneta, protocolizada por Acta No. 106 del 31 de marzo de 2016, aclaradas por Acta del 27 de mayo de 2016.

Escritura Pública No. 3253, del 4 de mayo de 2018, de la Notaría 18 de Medellín, registrada en esta Cámara el 15 de mayo de 2018, bajo el No. 12790, del libro 9 del registro mercantil.

Escritura Pública No. 1175, del 16 de mayo de 2019, de la Notaría 17 de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2019, bajo el No. 16567, del libro 9 del registro mercantil.

Escritura Pública No. 1244 del 4 de mayo de 2021, de la Notaría 5 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 24 de mayo de 2021, con el No. 17512 del Libro IX.

CONTRATOS

FIDUCIA MERCANTIL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2008

FIDUCIARIO: FIDUCOLOMBIA S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INVERSIONES ONDA LTDA.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: COMCEL S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ETB. S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: IMPSAT S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ORBITEL S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

BIEN: a) EL PATRIMONIO AUTONOMO, inicialmente estará conformado por la suma QUINIENTOS MIL PESOS \$500.000, MONEDA CORRIENTE, como aporte inicial de recursos de capital realizados por los fideicomitentes.

b) La totalidad de los derechos fiduciarios aportados a este patrimonio autónomo por parte de los FIDEICOMITENTES, de los cuales son titulares dentro del patrimonio autónomo RFO 31240, constituido mediante documento privado de fecha 3 de julio de 1997.

VIGENCIA: 1 AÑO

DATOS DE INCRIPCION: Mayo 29 de 2008, libro 20, No 3.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

MATRIZ: 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

SIGLA: ISA E S P

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CUYO OBJETO SOCIAL ES: 1) LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SU PROPIA RED DE TRANSMISIÓN. 2) LA EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL DE INTERCONEXIÓN. 3) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL. 4) LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS Y .COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA EN EL MERCADO MAYORISTA. 5) DESARROLLAR SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 6) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE OTROS ENERGÉTICOS, SALVO EN LOS LIMITADOS POR LA LEY. 7) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO Y LOS PROFESIONALES QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS DEL GRUPO. 8) DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PARA TERCEROS, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 9) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES, SERVICIOS E INVERSIONES RELACIONADOS CON OBRAS DE INGENIERÍA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

262934 04 INTERNEXA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA
POSEE EL 99.41% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES; LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARA ELLO PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO, MERCADEO DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN, INCLUSO LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS, MANTENIMIENTOS, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A TODO TIPO DE SISTEMAS, INCLUSO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS EN HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES Y EL SECTOR ENERGÉTICO, AL IGUAL QUE EN SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN DE VALORES. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN DONDE POSEA INVERSIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

350967 04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P

SIGLA: XM S A E S P

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EN FORMA DIRECTA EL 99.73% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: 1) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACION Y COORDINACION DE LA OPERACION DE LOS RECURSOS

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA, ASI COMO LA LIQUIDACION Y ADMINISTRACION DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, CON SUJECCION A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE OPERACION EXPEDIDO POR LA COMISION DE REGULACION DO ENERGIA Y GAS GREG, A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACION C.N.O. Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE SEA APLICABLE EN COLOMBIA.

2) EL DESARROLLO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS, LA ADMINISTRACION DE SUS MERCADOS Y LA LIQUIDACION Y ADMINISTRACION DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS.

3) LA ADMINISTRACION DE MERCADOS DE DERIVADOS FINANCIEROS QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD SUBYACENTE ENERGIA ELECTRICA O GAS, INCLUYENDO SISTEMAS DE COMPENSACION.

4) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE CONSIDERAN VINCULADAS, SEAN CONEXAS O DE VALOR AGREGADO A SU LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SU PROPIA RED DE TRANSMISIÓN. 2) LA EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL DE INTERCONEXIÓN. 3) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL. 4) LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA EN EL MERCADO MAYORISTA. 5) DESARROLLAR SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 6) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE OTROS ENERGÉTICOS, SALVO EN LOS LIMITADOS POR LA LEY. 7) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO Y LOS PROFESIONALES QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS DEL GRUPO. 8) DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PARA TERCEROS, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 9) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES, SERVICIOS E INVERSIONES RELACIONADOS CON OBRAS DE

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INGENIERÍA. EMPRESAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE EJERCE EL CONTROL: XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS SA. E.S.P, EMPRESA COLOMBIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y PERMANENTE: 1) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS ?CREG-, A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN ?C.N.O- Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE SEA APLICABLE EN COLOMBIA. 2) EL DESARROLLO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS, LA ADMINISTRACIÓN DE SUS MERCADOS Y LA LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS. LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE GAS COMPRENDE, A MODO ENUNCIATIVO Y SIN LIMITARSE SOLO A ESTAS ACTIVIDADES, LA: A) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GAS; B) LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTOS; C) LA GESTIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE GAS Y DE LAS CONEXIONES

A ESTE

SISTEMA; D) LA EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE ACCESO A INFRAESTRUCTURA; E) LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO PARA ASIGNACIÓN DE GAS Y DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y RACIONAMIENTO PROGRAMADO; F) LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, BALANCES Y MERCADO SPOT DE GAS; G) LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SUBASTAS DE GAS; H) LA CONSOLIDACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SISTEMA DE GAS. LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES A LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS. 3) LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE DERIVADOS FINANCIEROS QUE TENGAN COMO ACTIVO SUBYACENTE ENERGÍA ELÉCTRICA O GAS, INCLUYENDO SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. 4) LA OPERACIÓN DE CENTROS DE CONTROL OPERATIVO DE PEAJES DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE TRANSPORTE TERRESTRE CONCESIONADAS O NO CONCESIONADAS, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO REQUERIDO; ASÍ COMO, LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE PEAJES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 5) LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 6) LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO; ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A DICHS SISTEMAS, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 7) LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN O GERENCIAMIENTO DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO. 8) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O NO QUE SE CONSIDEREN VINCULADAS, SEAN CONEXAS O DE VALOR AGREGADO A SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9347 15/09/2005

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

441984 12 INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y ESPECIALMENTE AQUELLAS RELACIONADAS CON DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, OPERAR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PRESTAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PROMOCION Y EXTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 04 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1817 04/02/2011

498943 04 ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: 1) PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994 Y LAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS, COMPLEMENTARIOS Y LOS RELACIONADOS CON TALES ACTIVIDADES, 2) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 842 DE 2003 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y 3) LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y NO TECNICOS RELACIONADOS O NO EN LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 31 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20286 06/11/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11091 05/06/2014

RED DE ENERGIA DEL PERU S A

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA
POSEE DIRECTAMENTE EL 30%, Y A TRAVES DE SU FILIAL TRANSELCA S.A E.S.P Y EL 30% DEL CAPITAL DE REP

ACTIVIDAD: REALIZACION DE ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO Nro. 0 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10219 15/10/2002

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 18 DE 2002

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13188 26/12/2002

TRANSELCA S.A E.S.P

DOMICILIO: BARRANQUILLA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EN FORMA DIRECTA EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y LA PLANEACION Y COORDINACION DE LA OPERACION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERCONEXION ELECTRICA ISA BOLIVIA S A

DOMICILIO: SANTA CRUZ - BOLIVIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EN FORMA DIRECTA EL 51.00% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, CONSTRUCCION,
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 29 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8435 01/09/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8521 13/07/2007

ISA CAPITAL DO BRASIL S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA
ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 70.44% DEL CAPITAL SOCIAL DE DICHA
SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: LA GESTIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS Y
EJECUCION DE PROYECTOS POR MEDIO DE CONSORCIO O CUALQUIER OTRA
FORMA DE COLABORACION EMPRESARIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 01 DE 2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12520 09/12/2005

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

CONSORCIO TRANSMANTARO S.A

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EN FORMA DIRECTA EL 60% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: 1) La actividad de transmisión eléctrica que
desarrollará como concesionaria de la Línea de Transmisión
Mantaro - Socabaya para unir el sistema interconectado Centro -
Norte con el Sistema Interconectado Sur. 2) La construcción,
operación y mantenimiento de redes de transmisión de energía.
3) El desarrollo de sistemas, actividades y servicios de
telecomunicaciones. 4) La prestación de servicios técnicos y de
consultoría en actividades relacionadas con su objeto y en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

materia de ingeniería en general, así como toda actividad relacionada con ésta y/o que coadyuve a la realización de los fines de la Sociedad, pudiendo realizar sus operaciones por cuenta propia o ajena, o asociada, en cualquier parte del país o del extranjero. Para el efecto la Sociedad podrá contratar todo tipo de mano de obra, alquilar equipos y en general toda actividad necesaria para el desarrollo de su objeto social. Adicionalmente en cumplimiento de su objeto podrá, por medio de sus órganos estatuarios correspondientes, ejecutar los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios que conduzcan a realizar su objeto social, tales como: celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos, negocios jurídicos, construir o adquirir bienes muebles e inmuebles, gravar sus bienes con hipoteca o prenda, enajenar bienes muebles e inmuebles, con las limitaciones impuestas en este estatuto y en el Contrato de Concesión, tomar o dar en préstamo o mutuo o contraer obligaciones bancarias y comerciales, emitir, girar, aceptar, endosar y descargar títulos valores, participar como asociado, socio o accionista en empresas que realicen actividades comerciales que sirvan para el desarrollo de su objeto social, constituir todo tipo de empresas de acuerdo con la ley peruana y finalmente celebrar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa o indirecta al cumplimiento de su objeto y participar en el desarrollo social en la zona de influencia de sus obras mediante planes de acciones ambientales, de seguridad pública o sociales que se desarrollen en las zonas en donde estén ubicados sus activos. Así mismo, la Sociedad queda facultada para celebrar contratos de concesión privada o pública, así como contratos de estabilidad jurídica o tributaria, garantía del estado o contratos de inversión de cualquier otro orden con el Estado u organismos del sector público, empresas estatales de derecho privado, gobiernos regionales, y con toda clase de personas de derecho privado.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 27 DE 2006

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13840 27/12/2006

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 02 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33 03/01/2007

INTERNEXA S.A

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

posse el 99.99% del capital de la controlada, a través de otra subordinada.

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL DE INTERNEXA S.A. ES LA PROVISIÓN DE REDES, LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARA ELLO PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO MERCADEO DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN, INCLUSO LA PRESTACIÓN DE ASESORIAS, MANTENIMIENTOS, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A TODO TIPO DE SISTEMAS, INCLUSO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS EN HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA LINEAL, VÍAS, AL IGUAL EN SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN DE VALORES Y EN TÉRMINOS GENERALES EN VEHÍCULOS DE INVERSIÓN QUE PERMITAN LA MATERIALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD, PODRÁ OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN DONDE POSEA INVERSIONES.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 18 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 816 25/01/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PERU S.A.C

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EN LA ACTUALIDAD ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 99.97% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE TRASMISIÓN, PROYECTOS ELÉCTRICOS DE TODA CLASE Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 28 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1055 30/01/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18817 15/10/2013

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0001% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.

ACTIVIDAD: EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA RUTA 5, TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de TALCA CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA, LA PARTICIPACIÓN

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0007% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTE EN LA INVERSION EN BIENES RAICES O MUBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESINARIA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESINARIA S.A. a su vez ISA INVERSIONES CHILE LTDA. posee el 60% del capital social de INTERVIAL CHILE S.A. e INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. posee el 99%

ACTIVIDAD: DISEÑO CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5 TRAMO CHILLAN-CULLIPULLI.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: : La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD, LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0001% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.

ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5 TRAMO COLLIPULLI-TEMUCO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 75% del capital social de RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESE

ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5, TRAMO TEMUCO-RIO BUENO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

LINEAR SYSTEMS RE LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: ACTUAR COMO COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O REASEGURADORA BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD CAUTIVA CLASE DOS (2)

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 01 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14813 01/08/2014

ISA INVESTIMENTOS E PARTICIPACOES DO BRASIL S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL.

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES, EN CONSORCIOS Y EN NEGOCIOS COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

454084-12 SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S. a través de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

350967-04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P

SIGLA: SIER S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE DIRECTAMENTE EL 15% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA YA TRAVÉS DE SU FILIAL XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P POSEE EL 85% DEL CAPITAL SOCIAL.

ACTIVIDAD: ES LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO; OPERACIÓN DE CENTROS DE CONTROL OPERATIVO DE PEAJES DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE TRANSPORTE TERRESTRE CONCESIONADAS O NO CONCESIONADAS, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO REQUERIDO; ASÍ COMO, LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE PEAJES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES; PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL, GESTIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES; LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO; ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A DICHOS SISTEMAS, TANTO NACIONALES

COMO INTERNACIONALES; DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES CONEXAS A SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A a través de TRANSELCA S.A E.S.P

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE EL 54.85% A TRAVÉS DE TRANSELCA S.A Y EL 45.14% DIRECTAMENTE.

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP a través de ISA CAPITAL DO BRASIL S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA CAPITAL DO BRASIL, POSEE EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: I. ESTUDIAR, PLANEAR, PROYECTAR, CONSTRUIR Y OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE CONTROL, ASÍ COMO LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA; II. ESTUDIAR, ELABORAR, PROYECTAR, EJECUTAR, EXPLOTAR O TRANSFERIR PLANES Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE TENGAN QUE VER CON CUALQUIER TIPO O FORMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA, ASÍ COMO DE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TECNOLOGIA DISPONIBLE, SEA DIRECTAMENTE, SEA EN COLABORACIÓN CON ÓRGANOS ESTATALES O PARTICULARES. III. EXPLORAR, INDEPENDIENTEMENTE O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES, ACTIVIDADES DERIVADAS DA LA UTILIZACIÓN SUBSIDIARIA DE LOS BIENES MATERIALES O INMATERIALES DE QUE ES DETENTORA EN RAZÓN DE LA NATURALEZA ESENCIAL DE SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE RELACIONE CON SU OBJETO.

IV. PARTICIPAR EN

OTRAS SOCIEDADES, COMO SOCIA, ACCIONISTA O CUOTISTA.

V. FORMAR

CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 29 DE 2006

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9710 15/09/2006

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERLIGACAO ELETRICA DE MINAS GERAIS S.A - IEMG- a través de
COMPANHIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA
A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA
ELETRICA PAULISTA - CTEEP, POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL DE DICHA
SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS
DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACION,
CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES DE
TRANSMISION, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y
ADMINISTRATIVOS, PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA,
PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
NECESARIOS A LA TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN LOS
PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESION, EN LA
LEGISLACION Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 24 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 818 25/01/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA SUL S.A. a través de COMPANHIA DE
TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA
A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPANHIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA
ELÉTRICA PAULISTA - CTEEP, POSEE EL 50.00000731% DEL CAPITAL DE
DICHA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: LA EXPLORACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS
DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE IMPLANTACION, CONSTRUCCION,
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION
ELECTRICA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA PINHEIROS S.A. a través de COMPANHIA DE
TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA ES PROPIETARIA A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP DEL 99.99% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: EXPLORACIONES DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION ELECTRICA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERNEXA PARTICIPACOES S.A. a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A COLOMBIA, POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL.

ACTIVIDAD: DEDICADA A LA GESTION DE ACTIVOS DE TELECOMUNICACIONES, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA Y PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN NUEVOS PROYECTOS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

INTERLIGACAO ELETRICA DO MADEIRA S.A. -IEMADEIRA a través de COMPANHIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: RÍO DE JANEIRO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA DO MADEIRA S.A POR TENER EL 51% DEL CAPITA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: LA CONSTRUCCION, IMPLANTACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA RED BASICA DEL SISTEMA ELECTRICO INTERCONECTADO NACIONAL, ESPECIFICAMENTE DE LAS INSTALACIONES DE LA LINEA DE TRANSMISION COLECTORA PORTO VELHO (RONDONIA) ARARAQUARA 2 (SAO PAULO); LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA UTILIZACION SUBSIDIARIA O COMPARTIDA DE BIENES MATERIALES O INMATERIALES DE QUE ES DETENTORA EN RAZON DE LA NATURALEZA ESENCIAL DE SU ACTIVIDAD, TANTO COMO LA PRESTACION DE SERVICIO QUE ESTE RELACIONADO CON SU OBJETO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 17 DE 2009

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9964 22/07/2009

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA SERRA DO JAPI S.A a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELÉTRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA SERRA DO JAPI S.A POR TENER EL 99.99% DEL

ACTIVIDAD: CUYO OBJETO SOCIAL ES LA EXPLOTACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION, PRETADOS MEDIANTE LA IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, LINEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS A LA TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN LOS PATRONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESION A SER FIRMADO CON EL PODER CONCEDENTE, EN LA LEGISLACION Y REGULACIONES APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 22 DE 2009

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13354 23/09/2009

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

ISA INVERSIONES CHILE SPA a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE DIRECTAMENTE EL 99.99% DEL CAPITAL Y EL RESTANTE
INDIRECTAMENTE A TRAVES DE INTERNEXA S.A

ACTIVIDAD: LA INVERSIÓN CON FINES RENTÍSTICOS DE LARGO PLAZO,
EN CHILE O EN EL EXTERIOR, EN TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E
INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y
LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS Y SOCIEDADES DE
CUALQUIER TIPO, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, OPCIONES, CUOTAS O
DERECHOS EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, COMUNIDADES Y/O
ASOCIACIONES, FONDOS MUTUOS, DEPÓSITOS A PLAZO, BONOS, PACTOS Y
DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO. PARA EL
DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA
CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS, TALES COMO, CONTRATOS
DE MANDATO, FIDUCIA MERCANTIL, MUTUO, CESION, ARRENDAMIENTO,
COMPRAVENTA, PRENDA, HIPOTECA, PRESTACION DE SERVICIOS
SUMINISTRO Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO CONTRATO QUE SEA
NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE
PODRA LA SOCIEDAD INTERVENIR EN EMPRESAS Y SOCIEDADES
DOMICILIADAS EN CHILE O EN EL EXTERIOR, QUE TENGAN POR OBJETO
LA EXPLOTACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, ASI
COMO TAMBIEN, ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE
SUCURSALES OFICINAS O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DENTRO O POR
FUERA DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCION, ASI COMO DECRETAR SU
CIERRE CONFIGURACION.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7412 14/05/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

INTERNEXA CHILE S.A. a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA
A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A POSEE EL 99% DEL CAPITAL
SOCIAL.

ACTIVIDAD: INSTALACION, OPERACION, EXPLOTACION, ORGANIZACION,
ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE TODO TIPO DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERNEXA BRASIL OPERADORA DE TELECOMUNICACOES S.A. a través de
INTERNEXA PARTICIPACOES S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA SOCIEDAD INTERNEXA PARTICIPACOES SA, SUBSIDIARIA DEL GRUPO ISA, POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE INTERNEXA BRASIL.

ACTIVIDAD: 1. LA EXPLORACIÓN, PRESTACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE COMUNICACIONES EN GENERAL, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE; 2. EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TALES COMO OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORIA EN NEGOCIOS EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES; Y 3. LA PARTICIPACIÓN, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN OTRAS SOCIEDADES Y EN CONSORCIOS Y ASOCIACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

TRANSAMERICAN TELECOMUNICACIONES S.A. a través de 262934-04
INTERNEXA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA SA POSEE EL 99.1 % DEL CAPITAL SOCIAL Y A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A PERU POSEE EL 0.9%.

ACTIVIDAD: LA REALIZACION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS LA IMPORTACION EXPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TOD TIPO DE PIEZAS, APARATOS O INSTRUMENTOS DEDICADOS A LAS TELECOMUNICACIONES ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS MISMAS. LA SOCIEDAD CUENTA CON UNA LICENCIA UNICA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERVIAL CHILE S.A. a través de ISA INVERSIONES CHILE SPA
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., ES PROPIETARIA A TRAVÉS DE
SU FILIAL ISA INVERSIONES CHILE SPA DEL 99,99% Y A TRAVÉS DE SU
FILIAL INTERNEXA S.A DEL 0,01%

ACTIVIDAD: DEDICADA A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RENTISTAS
CONSISTENTE EN LA INVERSION EN BIENES RAICES O MUEBLES,
ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE
SOCIEDAD Y LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS
CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

INTERGACAO ELETRICA GARANHUNS S.A. a través de COMPAÑIA DE
TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: PERNAMBUCO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA
EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE
ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP, POR TENER EL 89.5% DE LAS
ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ
CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA GARANNUS S.A POR TENER EL 51%
DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: Es la explotación de concesiones de servicios
públicos de transmisión, prestados mediante la construcción,
implantación, operación y mantenimiento de instalaciones de
transmisión de energía eléctrica, líneas, subestaciones,
centros de control y respectiva infraestructura, incluyendo los
servicios de apoyo y administrativos, provisión de equipos y
materiales de reserva, programaciones, mediciones y demás
servicios complementarios necesarios para la transmisión de
energía eléctrica, según las normas establecidas en el contrato
de concesión que se firmó con el Poder Concedente, en la
legislación y reglamentos aplicables.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2012

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3521 27/02/2012

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERCHILE S.A a través de ISA INVERSIONES CHILE SPA

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE EL 82.35% DEL CAPITAL SOCIAL Y 17.65% A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA INVERSIONES CHILE SPA

ACTIVIDAD: ES LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN TRONCAL, SUB TRANSMISIÓN Y/O ADICIONALES O DE CUALQUIER OTRA CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN QUE LA NORMATIVA PUEDA CONTEMPLAR A FUTURO, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE I ELECTRICIDAD EN EL SISTEMA INTERCONECTADO CENTRAL O EN EL SISTEMA INTERCONECTADO DEL NORTE GRANDE, LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/U OPERACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN, TANTO PROPIAS COMO DE TERCEROS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES QUE DIGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL, SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE TRANSMISIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA; Y EN GENERAL, LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENCIONES, QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, LOS QUE PODRÁ DESARROLLAR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE OTRAS SOCIEDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 25 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1671 04/02/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

EVRECY a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLA EVRECY POR TENER EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: Es la realización de estudios, proyectos, construcción, instalación, operación y explotación de líneas de transmisión de electricidad, los actos de comercio generalmente relacionados con esta actividad y también la participación en otras empresas, sociedades y consorcios, como accionista, socio o consorcio.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18817 15/10/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA NORTE E NORDESTE S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA NORTE E NORDESTE S.A POR TENER EL 100% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y SU INFRAESTRUCTURA, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 001/2008, FIRMADO CON EL CONCEDENTE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAUNAS S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÃO ELETRICA ITAUNAS S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA TIBAGI S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÃO ELETRICA TIBAGI S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA AGUAPEI S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÃO ELETRICA AGUAPEI SA. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGAÇÃO ELECTRICITA ITAQUERE S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELECTRICITA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÃO ELETRICA ITAQUERE S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAPURA S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÃO ELETRICA ITAPURA S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL .Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA. a través de ISA INVERSIONES CHILE SPA

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE INTERVIAL CHILE S.A POR TENER EL 100% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD A TRAVÉS DE SUS FILIALES ISA INVERSIONES CHILE SPA, E INTERNEXA SA

ACTIVIDAD: A) EFECTUAR POR CUENTA PROPIA, CON FINES DE INVERSIÓN Y RENTA, TODA CLASE DE INVERSIONES EN BIENES CORPORALES E INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES; COMPRAR Y VENDER ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, BONOS, DEBENTURES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS O DE FONDOS DE INVERSIÓN, EFECTOS DE COMERCIO, DOCUMENTOS NEGOCIABLES, TÍTULOS DE CRÉDITO, INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS O VALORES; B) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE, NATURALEZA U OBJETO, ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIDADES Y ASOCIACIONES EN GENERAL, INGRESAR A LAS YA CONSTITUIDAS, CHILENAS O EXTRANJERAS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON VOZ Y VOTO, EN TODAS ELLAS; Y CONCURRIR A LA MODIFICACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AQUELLAS DE QUE FORME PARTE; C) DESARROLLAR, POR INTERMEDIO DE TERCEROS O DIRECTAMENTE, EN CONJUNTO CON OTROS O INDIVIDUALMENTE, Y TANTO DENTRO DEL TERRITORIO DE CHILE COMO EN EL EXTRANJERO, TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA O ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES, LEGALES, TRIBUTARIAS, LABORALES Y COMERCIALES; PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES EN TODA CLASE DE MATERIAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS DE SEGUROS Y OTRAS VINCULADAS AL GIRO Y ANÁLOGAS; D) PARTICIPAR EN CUALQUIER OTRO NEGOCIO O ACTIVIDAD QUE LOS SOCIOS ACUERDEN QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; E) PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, LA SOCIEDAD ESTÁ FACULTADA SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SEAN AUTORIZADOS POR LAS LEYES, Y QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

INTERCONEXIONES VIALES SPA a través de INTERVIAL CHILE S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERVIAL CHILE S.A, POSEE EL 65% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: LA PARTICIPACIÓN EN COLOMBIA Y PERÚ EN: /A/ EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, REALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE APP DE CARRETERAS; /B/ CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN REALIZADO POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS COMPETENTES, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DE APP DE CARRETERAS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NO SOLICITADAS O INICIATIVAS PRIVADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS REFERIDOS

CONTRATOS DE APP

DE CARRETERAS CON DICHAS ENTIDADES; /C/ PROCESOS DE VENTA DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE SOCIEDADES QUE HAYAN SUSCRITO UN CONTRATO DE APP DE CARRETERAS O SOBRE PROYECTOS QUE YA HAN SIDO

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ADJUDICADOS A TERCEROS; Y /D/ PROCESOS DE CESIÓN DE LA CALIDAD DE CONTRATISTA DE CONTRATOS DE APP DE CARRETERAS. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ EN NINGÚN CASO GARANTIZAR U OTORGAR AVALES Y/O GARANTÍAS REALES O PERSONALES EN RELACIÓN CON OBLIGACIONES Y/O ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SIN PERSONERÍA JURÍDICA, DISTINTA DE AQUELLAS PERSONAS O ENTIDADES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C. a través de INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y TENENCIA, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL DE CUALQUIER FORMA DE SOCIEDADES Y DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y VALORES MOBILIARIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, QUEDANDO COMPRENDIDOS EN EL MISMO LOS ACTOS RELACIONADOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ORAZUL ENERGY TRANSMISION S.A a través de ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C E INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A, POSEE EL 99.98% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LEGISLACIÓN PERUANA. QUEDAN COMPRENDIDOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ETENORTE S.R.L a través de ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C Y ORAZUL ENERGY TRANSMISION S.A PORSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN PERUANA. PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE LAS LEYES PERUANAS PERMITAN A LAS SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ASÍ COMO AQUELLAS DE NATURALEZA COMPLEMENTARIA O ANEXA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ETESSELVA S.R.L a través de ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C Y ORAZUL ENERGY TRANSMISION S.A POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: INVERTIR EN NEGOCIOS Y/O ACTIVOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EN PROYECTOS ENERGÉTICOS UBICADOS EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ. PODRÁ, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL REALIZAR NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, SER TITULAR DE CONCESIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSTITUIR GARANTÍAS POR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR ENERGÉTICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA a través de INTERVIAL CHILE S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA

Filial

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERVIAL CHILE SA E ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR, EN CHILE O EN EL EXTRANJERO, INVERSIONES CON FINES RENTÍSTICOS DE LARGO PLAZO, LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y/O CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS Y SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, OPCIONES, CUOTAS O DERECHOS EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, COMUNIDADES Y/O ASOCIACIONES, FONDOS MUTUOS, DEPÓSITOS A PLAZO, BONOS, PACTOS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, FIDUCIA MERCANTIL, SERVIDUMBRE, CESIÓN, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y DEMÁS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. ASIMISMO, EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN TODO TIPO DE CONCURSOS O LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS POR SÍ MISMA O EN ASOCIACIÓN CON TERCEROS, O A TRAVÉS DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS PARA TAL FIN, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS DE CUALQUIER ORDEN, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON EL FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ INVERTIR EN EMPRESAS Y SOCIEDADES DOMICILIADAS EN SU JURISDICCIÓN O EN EL EXTERIOR, QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, ASÍ COMO TAMBIÉN, ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO DECRETAR SU CIERRE

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

RUTA DEL LOA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. a través de INTERVIAL CHILE S.A.

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERVIAL CHILE S.A. E ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: EL OBJETO SOCIAL ÚNICO Y EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN LA EJECUCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA "CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. a través de ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA, POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL ÚNICO SUSCRIBIR Y EJECUTAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP) EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, DERIVADO DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-0011-2013, PROFERIDO POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 862 DEL 2 DE JULIO DE 2014 - Y CUYO OBJETO ES LA FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PROYECTO CARTAGENA - BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, DE ACUERDO CON EL APÉNDICE TÉCNICO I DE LA MINUTA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR, LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, EL PLIEGO DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS, LA OFERTA, EL CONTRATO DE CONCESIÓN, SUS APÉNDICES, ANEXOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL PROYECTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD DEBERA LLEVAR A CABO, SIN LIMITARSE A ELLO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (I) LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y OBRAS QUE SEÑALE EL CONTRATO EN SU PARTE GENERAL, PARTE ESPECIAL, ANEXOS Y APENDICES, (II) LA EJECUCION DEL ALCANCE Y LAS CONDICIONES TECNICAS QUE REGIRAN EL PROYECTO, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DE LLEVAR A CABO LAS INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, ANEXOS,

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

APENDICES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESION, (III) REALIZAR TODOS LOS TRAMITES A QUE HAYA LUGAR ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, AUTORIDADES DE CONTROL SOCIAL Y PREDIAL CON QUIENES SE DEBA ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, ASI COMO ENTIDADES DEL ORDEN DISTRITAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y JUECES QUE TENGAN A CARGO LOS PROCESOS DE EXPROPIACION, DESAFECTACION Y ENTREGA DE PREDIOS, EXPEDICION DE PERMISOS Y LICENCIAS, CIERRE DE CONSULTAS PREVIAS Y DEMAS PROCESOS Y ETAPAS QUE SE REQUIERAN EN VIRTUD DEL OBJETO SOCIAL, (IV) PRESENTACION DEL PROYECTO ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS A EFECTOS DE OBTENER LA FINANCIACION Y COLOCACION DE GARANTIAS CONTRACTUALES, (V) REALIZAR LA OPERACION VIAL Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PROYECTO QUE COMPRENDE EL CONTRATO DE CONCESION, (VI) LA PLANEACION, ESTUDIO Y CONTRATACION DE EMPRESAS CONTRATISTAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES MINIMAS SENALADAS EN EL CONTRATO DE CONCESION, (VII) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES Y CUALQUIER OTRA EXPLOTACION COMERCIAL, Y (VIII) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADA, A DISEÑO, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA, ADMINISTRACION, EXPLOTACION Y RECAUDO DE PEAJES CON EL UNICO PROPOSITO Y EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CONTRATO DE CONCESION, SUS ANEXOS, APENDICES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. SALVO POR LAS GARANTIAS QUE SE OTORGAN DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DE LA FINANCIACION, LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES PREVISTO, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL Y DE LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE SE SUSCRIBA CON LA ANI. IGUALMENTE, EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, FIDUCIA MERCANTIL, SERVIDUMBRE, CESIÓN, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y DEMÁS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IGUALMENTE PODRÁ ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO DE COLOMBIA, ASÍ COMO DECRETAR SU CIERRE CONSTITUIR GARANTÍAS, CONTRA GARANTÍAS, FIANZAS Y AVALES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS OBTENER PRIVILEGIOS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE, SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL; HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES; INTERVENIR EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO DE CONFORMIDAD CON LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES QUE CADA ACCIONISTA REQUIERA Y SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRADIGA LO SEÑALADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EL CONTRATO DE CONCESIÓN SIN QUE POR ELLO SE CONFIGURE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE QUE RESULTEN ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO E INVERTIR LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA. EN VALORES QUE SEAN FÁCILMENTE REALIZABLES, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL; SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE. RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTERCONEXION ELECTRICA ISA
Matrícula No.:	21-050799-02
Fecha de Matrícula:	23 de Junio de 1977
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 12 SUR 18 168

Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,239,484,522,882.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3512

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 5:40:10 PM



Recibo No.: 0021746053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcacqZYldbcuhvU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS